



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/44/L.67  
27 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 86 del programa

### ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

Alemania, República Federal de, Australia, Bangladesh, Botswana, Canadá, Dinamarca, Japón, Países Bajos y Suecia: proyecto de resolución

Necesidades futuras en materia de población, incluida la obtención de los recursos necesarios para la asistencia internacional en materia de población

La Asamblea General,

Recordando la decisión 87/30 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 18 de junio de 1987, en que el Consejo de Administración acogió con beneplácito la intención del Fondo de Población de las Naciones Unidas de realizar un examen y una evaluación amplios de la experiencia acumulada en materia de población en esferas importantes de su competencia 1/.

Recordando también su resolución 43/199, de 20 de diciembre de 1988, en que acogió con beneplácito el examen y evaluación que realizaba el Fondo de Población de las Naciones Unidas de su experiencia en materia de población y pidió que se presentara a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un resumen apropiado de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones,

1. Toma nota del informe preparado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en que figuran los resultados, conclusiones y recomendaciones del examen y evaluación de la experiencia en materia de población 2/;

---

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1987, Suplemento No. 12 (E/1987/25), anexo I.

2/ A/44/432, anexo.

2. Acoge con beneplácito la Declaración de Amsterdam sobre una vida mejor para las generaciones futuras, aprobada por el Foro Internacional sobre la población en el siglo XXI, que tuvo lugar en Amsterdam del 6 al 9 de noviembre de 1989 3/, Declaración en que se destacaban, entre otras cosas:

- a) La responsabilidad de la generación actual respecto de las generaciones futuras, en particular en la esfera de la población;
- b) El vínculo indisoluble entre población, recursos y medio ambiente;
- c) La necesidad de adoptar medidas urgentes acerca de los problemas relacionados con el crecimiento y la distribución de la población, especialmente en el mundo en desarrollo;
- d) La necesidad de mejorar el papel y la condición de la mujer, fin de que tenga más libertad para adoptar decisiones que afecten a su vida y la de su familia;
- e) La necesidad de reconocer que el objetivo principal del desarrollo social, económico y cultural, del que son parte integrante las políticas y programas de población, es mejorar la calidad de la vida de las personas;

3. Pide a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas:

- a) Que señale a la atención de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales los resultados del Foro y los invite a aplicar el llamamiento a la acción contenido en la Declaración;
- b) Que examine las consecuencias de la Declaración para los programas de población y que realice un análisis más a fondo de los recursos necesarios para la asistencia internacional en materia de población, teniendo en cuenta la creciente demanda de ese tipo de asistencia y los recursos que probablemente han de movilizar los países en desarrollo para programas de población;
- c) Que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social.

-----